

INFORME SECRETARIAL: A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado. Santiago de Cali, abril 12 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaría

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2001-00495-00

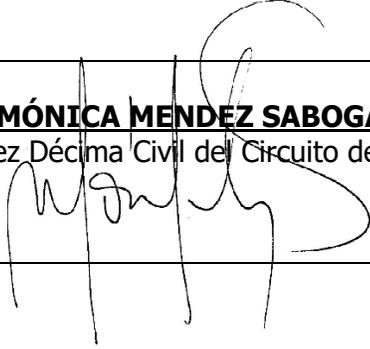
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Por secretaria y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 del C.G.P se ordena la repetición del oficio de desembargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-519944 de la oficina de Registro de Cali dejando sin efecto el oficio No. 2100 – D248-24 de fecha 27 de noviembre de 2001.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y por correo electrónico al designado.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

CO.